

Documento N° 309

~~ARCHIVOS~~ ~~NACIONALES~~
CONGRESO

~~SECCION~~ ~~HISTORICA~~

~~JURIDICO~~

Año 1863

ASUNTO: *venta de terrenos baldíos en el barrio de
"El Morajo", para destinar su producto a la Instrucción
Pública.*

H. Cámara de Representantes

Viene a presentaros su dictámen sobre la solicitud de los vecinos de "El Naranjo" en el Distrito de Grecia, y que encabeza este expediente, la Comisión de Hacienda a la cual en 18 del pasado Mayo encomendasteis su estudio y despacho.

Para mejor ilustrar una materia de cuyo importante como a la de la educación pública en donde quiera que posible fuese alcanzarla con medianas probabilidades, siquiera de buen éxito, sin fallar por esto a la justicia, la Comisión Cuyo convenientemente oír el parecer del Sr. Gobernador de la Provincia de Mayaguez.

Quien dede el 25 del mismo
mes dicto informe en los térmi-
nos, Alguen tanto Contradictorio,
que podéis ver de fojas 5 a 6
de este expediente, por si creyeseis
Conveniente imponeros de sus
conceptos = Apoyada la Co-
mision en algunos de los razona-
mientos de dicho informe, se-
niendo á la vista el menciona-
do memorial y ~~las~~ leyes de la
matéria, la Comision juzga
oportuno manifestaros su pare-
cer de la manera siguiente =
Piden los vecinos de "El Ma-
rango". Que se les mande adju-
dicar á Moderada Composicion,
á razon de cien pesos la caba-
llería, cuatro de las de los baldios
de la Republica en aquella
localidad, con la mira de
vender esos terrenos á mejores
precios, & invertir sus productos

2
en la Instrucción Pública - El barío
de "El Naranjo", Como muy jus-
tamente indicas al Sr. Gobernador
a uno de los que componen el
distrito de Gracia; y si por el objeto
á que la Gracia del Congreso se
piensa destinar, se considera justa
la demanda de aquel pecuniario;
por las mismas, si acaso no por
mas poderosas razones, habria que
hacer, ~~de lo~~ solicitasen, iguales ó
mayores Concesiones á las muchas
fracciones en que puedan dividirse
y subdividirse los ~~seis~~ y tan-
tos distritos en que segun las
leyes, Municipales y de Elecciones,
está repartido hoy el territo-
rio de la Republica. En distin-
tas épocas la Nacion ha asigna-
do á las Provincias varias exten-
siones de tierra, para formar fon-
dos locales en aquellos distritos

Que carecen de ellos; y si á esas
Gracias, hasta ahora, de dudosos
resultados, se agregan otras nue-
vas, en cuyas solicitudes pueden
tal vez obrar mas intereses par-
ticulares que públicos, se estable-
ce un precedente, cuya Cadena
agotaria en una sola Generación
ese importante ramo de la riqueza
Nacional; riqueza que hoy no sa-
bemos debidamente apreciar, por
que apenas comienzan a sentir
se las incalculables ventajas
de la agricultura, y por que nues-
tro limitado número de brazos
no nos permite cultivar y tener
en demanda mas que aque-
llos terrenos que se encuen-
tran en los valles inmedia-
tos á las principales Ciuda-
des; pero que serán el valioso
porvenir y subsistencia de Nuevas

poblaciones y de mas adelanta
 das generaciones de nuestros fu
 turos descendientes. Ademas de es
 tas consideraciones que no se oculta
 ran a ninguno de los S. R. R.,
 existe, la de que la ley n.º 13 de
 24 de Julio de 1860, sujeta a la
 publica licitacion y la venta de
 baldios, y no existen a juicio de
 la Comision, motivos bastante fo
 derados que escusen la derogacion
 de la ley vigente, y la adop
 cion de una disposicion sumaria
 del Reglamento de Hacienda
 de 30. de Julio de 1858 que or
 denaba la adjudicacion a mode
 rada composicion, que se precisa
 mente y en sustancia lo que se
 solicita de vosotros = Estas razones
 y otras que no se ocultan a vues

tra penetracion, son los que han
movido á la Comision á indicarlo
Como Consecuencia, decidida sin la
gar la solicitud de los vecinos
del Naranjo en el Distrito de
Grecia. La Comision cree haber
manifestado con sinceridad y
justicia su parecer en el asun-
to que la ocupa; mas esto no
obsta para que vos con vuestro
acostumbrado fino resolvais lo
que tengais por mas conveniente.
—H. C. de R R. — Palacio Na-
cional. Sala de Comisiones.
San José Julio 6. de 1863 — An-
drés Sáenz — Napoleon Escalante
— A. Trinchera — Secretaria de la
Cámara de Representantes. San
José Julio 6. de 1863 — Sufrida
En primera discusion, se desig-
na para la segunda la sesion
del dia de mañana por la

4

Agradezco a los Señores Secretarios de la Cámara de Representantes. San José Julio 9 de 1863 =
Después de la 2ª discusión, se designó para la 3ª, la Sesión del día de mañana = Señores Secretarios = Secretaria de la Cámara de R.R. San José Julio 10 de 1863 = Tuvieron lugar el último debate del dictamen que precede, y fue aprobado en todas sus partes; disponiendo en consecuencia, que por la Secretaria se pague copia de él al Supremo Gobierno, para que este se digne notificarlo a los peticionarios = Señores Secretarios =



Es copia. Palacio Nacional. San José Julio 13 de

1863

Quinto Sep. 18

And Lewis

Srio

